

**ORDEN de 29 de septiembre de 1994, por la que se adjudica la Obra: «Tratamientos Servícolas en 178 Has. en el Monte Utrera Pajosa y cuatro más. Expte.: 05.02.0393».**

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de la Obra «TRATAMIENTOS SERVICOLAS EN 178 HAS. EN EL MONTE UTRERA PAJOSA Y CUATRO MAS. EXPTE.: 05.02.0393», por el sistema de Contratación Directa, a la vista de la propuesta presentada, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

**ORDENO:**

Adjudicar la Obra «TRATAMIENTOS SERVICOLAS EN 178 HAS. EN EL MONTE UTRERA PAJOSA Y CUATRO MAS. EXPTE.: 05.02.0393», a la empresa CASUAN, S.A., por un importe total de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (18.350.000 pts.), I.V.A. incluido, lo que supone un coeficiente de adjudicación de 0,91064304, sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 29 de septiembre de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

**RESOLUCION de 2 de septiembre de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
Ref.: 06/AT-001724-013046.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: HIJOS DE FRANCISCO ESCASO, con domicilio en: FUENTE DEL MAESTRE, CTRA. DE VILLALBA, S/N., solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a HIJOS DE FRANCISCO ESCASO el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de Transformación
I	15,000 / 20,000
	0,230 / 0,127
I	15,000 / 20,000
	0,398 / 0,230

Potencia total en transformadores en KVA: 560.

Emplazamiento:

FUENTE DEL MAESTRE

CTRA. DE VILLALBA, S/N.

Presupuesto en pesetas: 1.389.809.

Finalidad: DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA.

Referencia del expediente: 06/AT-001724-013046.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de septiembre de 1994.

El Jefe Servicio Territorial  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 10 de noviembre de 1994, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
Ref.: 10/AT-005604-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDROLA, S.A., con domicilio en: CACERES, C/ PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: LINEA SUBTERRANEA DENOMINADA NORTE-C.T. CEPEDA.

Final: C.T. DEL INSALUD EXISTENTE.

Términos municipales afectados: PLASENCIA.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2 KV.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,120.

Emplazamiento de la línea: CARRETERA PLASENCIA-MONTEHERMOSO, KM. 0,100.

Presupuesto en pesetas: 1.416.456.

Finalidad: DAR ACOMETIDA A C.T. DEL INSALUD.

Referencia del expediente: 10/AT-005604-000000.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de noviembre de 1994.

El Jefe Servicio Territorial  
PEDRO GARCIA ISIDRO

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 10 de noviembre de 1994, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 56 del Plan General de Ordenación Urbana de Mérida.*

Visto el expediente relativo a Modificación n.º 56 del Plan General de Ordenación Urbana de Mérida, consistente en la nueva distribución del viario y volumetría en manzana sita en zona de San Lázaro en el que se observa el cumplimiento de los trámites establecidos en el artº 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el

Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y cumplido el trámite de información pública.

Vistos los informes técnico y jurídico evacuados por el Servicio de Urbanismo.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo de Extremadura.

En virtud de las competencias asumidas Estatutariamente (artº 7.1.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por L.O. 1/1983, de 25 de febrero), transferidas por el Estado (Real Decreto 2912/79, de 21 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10 de julio de 1986, Diario Oficial de Extremadura n.º 60, de 22 de julio de 1986.

Esta Consejería, vistos los preceptos legales citados, y demás de pertinente aplicación, de conformidad con el dictamen evacuado por la Comisión de Urbanismo de Extremadura,

#### ACUERDA

Aprobar definitivamente la Modificación n.º 56 del Plan General de Ordenación Urbana de Mérida, consistente en nueva distribución del viario y volumetría en manzana sita en zona de San Lázaro.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 10 de noviembre de 1994.

El Consejero  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO, ARQUITECTURA Y VIVIENDA.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 1994, por la que se adjudican definitivamente las obras de acometida e iluminación interior del pabellón polideportivo San Roque, en Badajoz.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento